

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 1 de 4

ACUERDO NÚMERO 015 DEL 31 DE AGOSTO DE 2016

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2016.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que el Decreto No.2770 de 2006 señala: “Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente”.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su Artículo 32 sobre modificaciones presupuestales, establece que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados y reducciones o aplazamientos presupuestales.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su Artículo 33. Adición establece: “Cuando durante la ejecución del Presupuesto de Gastos se hiciera indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Superior, estableciendo en forma clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Ingresos”.

Una vez aprobada la solicitud, el representante legal deberá actualizar la Resolución de Desagregación del Presupuesto anual.

Que el Artículo 18 de la Ley 1739 de 2014 adiciono al artículo 24 de la Ley 1607 de 2012 un 4° inciso, que a su vez, fue modificado por el artículo 136 de la Ley 1753 de 2015. Dicho inciso regula la destinación específica de los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE, y en ese sentido consagra que a partir del año gravable 2016, del 9% de la tarifa, 0,4 pueden destinarse a financiar programas de atención a la primera



“Educación para todos con calidad global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 2 de 4

ACUERDO NÚMERO 015 DEL 31 DE AGOSTO DE 2016

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2016.

infancia y 0,6 puntos a financiar las instituciones de educación superior oficiales, créditos beca a través del ICETEX, y mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que el Decreto 2564 de 2015 adiciono el Capítulo 4 al Título 4, parte 5, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, para establecer las reglas de distribución de los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) que se destinaran a partir del año gravable 2016 a las instituciones de educación superior oficiales con el fin de mejorar la calidad del servicio que estas prestan, y a la financiación de los créditos becas que se otorgaran a través del ICETEX.

Que mediante Resolución 9307 de 2016 se establecieron los criterios para la distribución y aplicación de los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) en el marco de los Planes de Fomento a la Calidad, para el periodo gravable 2016.

Que en presupuesto asignado al Ministerio de Educación Nacional para el 2016, existe una apropiación en el rubro C-630-705-53 "Aportes para la Financiación de la Educación Superior con recursos del CREE-Ley 1739 de 2014 en Nacional", Recurso 16- Fondos Especiales; por valor de \$124.412.904.000.

Que mediante comunicación de radicado 2016-IE-032211 el Viceministerio de Educación Superior Subdirección de Desarrollo Sectorial; solicita iniciar el trámite para la desagregación del rubro C-630-705-53 para lo cual anexa la metodología de asignación de recursos CREE 2016.

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 15204 del 25 de Julio de 2016, se distribuye una partida en el **Presupuesto de Inversión** para la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, Recurso 16 en la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$6.851.602.209).**

Que se hace necesario incorporar al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia con recursos nación, la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$6.851.602.209).**

Que la Resolución No.15204 del 25 de Julio de 2016, emanada del Ministerio de Educación Nacional, en el Artículo Segundo establece: "El giro de los recursos, se realizara en dos transacciones. La primera por valor de SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$63.761.613.302) de acuerdo a lo indicado en la presente resolución. La segunda por valor de SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS



"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 3 de 4

ACUERDO NÚMERO 015 DEL 31 DE AGOSTO DE 2016

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2016.

NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$60.651.290.698), sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC del Ministerio de Educación Nacional.”

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Rentas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia fiscal del año 2016, con base en lo establecido en la Resolución No.15204 del 25 de Julio de 2016, la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$6.851.602.209)**, con Recursos de la Nación en el Presupuesto de Inversión de conformidad con el siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	
CONCEPTO	ADICION
Recursos CREE (Ley 1739 de 2014)	
Recurso 16 – Recursos Corrientes	\$6.851.602.209
TOTAL ADICION	\$6.851.602.209

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al **Presupuesto de Inversión** de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia fiscal del año 2016, con base en lo establecido en la Resolución No. 15204 del 25 de Julio de 2016, la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$6.851.602.209)**, con Recursos de la Nación de conformidad con el siguiente detalle:



“Educación para todos con calidad global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 4 de 4

ACUERDO NÚMERO 015 DEL 31 DE AGOSTO DE 2016

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2016.

CTA	SUBC	OBJG	ORD		CONCEPTO	ADICION
PROG	SUBP	PROY	SPRO	REC.		
				16	PRESUPUESTO INVERSION	\$6.851.602.209
					TOTAL ADICION	\$6.851.602.209

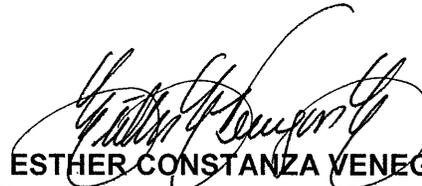
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C, a los Treinta (31) días del mes de Agosto del año Dos Mil Diez y Seis (2016).



GABRIEL JAIME CARDONA OROZCO
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaría General

Revisado por:

Nancy Rodríguez Mateus - Gerente Administrativa y Financiera.

Leonardo Andrés Urrego Cubillos – Oficina Asesora de Planeación. 

Jorge Enrique Aldana Molano – Coordinador Grupo Contabilidad.

Diana Rocío Salazar Prieto – Coordinadora Grupo de Presupuesto.

Iván Arturo Domínguez Sierra – Coordinador Grupo de Cuentas y Tesorería.

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia